

EJECUTIVO – C2

RADICACIÓN: 680014003-023-2018-00152-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que el Juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto – César, allega solicitud de embargo de remanente en el proceso de la referencia. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho advierte que el señor **CARLOS ALBERTO GELVEZ HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.457.242**, no es parte dentro del proceso de la referencia, así las cosas, **NO SE TOMA NOTA** del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar, decretado y solicitado por el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO CESAR**, mediante el oficio **No. 0423** del 24 de julio de 2020, para el proceso **EJECUTIVO** allá radicado bajo el **No. 207104089001-2018-00209-00**.

Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 098, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 04 de diciembre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2288bb74273e4c603bfd2bc0106b2eedfd1217245c214f9f88c7641ac5f261d3**
Documento generado en 03/12/2020 10:20:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>